

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DEL CONGRESO DE LOS  
PUEBLOS LIBRES

VISTO:

El expte. n° 0064986/2014, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Biología Celular "B", solicita que la Biol. Natalia Agüero continúe desempeñando el cargo por concurso de Profesora Asistente, dedicación simple, junto con el cargo interino de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva obtenido por selección interna en la misma Cátedra, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. 402/14 HCD, se designó interinamente a la Biol. Natalia Agüero en un cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, y se le otorgó licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesora Asistente, dedicación simple, que reviste en la misma Cátedra, según lo establece en el art. 10° y 16° de la Ord. n° 1/13 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que en el marco del art. 17° de la Ord. n° 1/13 del H.C.D, la Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja autorizar la excepción en el cumplimiento del art. 16 de la reglamentación para cubrir cargos interinos;

Que dicha autorización para desempeñar ambos cargos en el misma Cátedra es hasta el 30 de junio de 2015;

Que finalizado ese plazo se debe aplicar la Ord. 1/13 HCD o llamar a concurso el cargo interino;

Que este Cuerpo acuerda con el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Que, en consecuencia debe dejarse sin efecto la licencia otorgada en el cargo concursado de Profesora Asistente, dedicación simple, dispuesta en el art. 2 de la Res. 402/14 HCD;

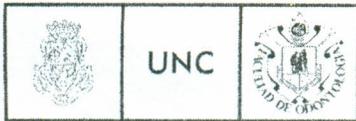
Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes por desempeño de un cargo de mayor jerarquía (cod. 139) de acuerdo a lo establecido en el art. 13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79, otorgada por Res. 402/14 HCD, a la **Biol. Natalia AGÜERO** (Leg. 37136) en el cargo, por concurso, de PROFESORA ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Biología Celular "B" de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de junio de 2015.

ARTÍCULO 2°: Disponer se apliquen las reglamentaciones existentes (Ord.1/13 del HCD, Ord. 5/02 HCS) para la cobertura de la vacante, al término de la excepción otorgada.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DEL CONGRESO DE LOS  
PUEBLOS LIBRES

ARTICULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes por desempeño de un cargo de mayor jerarquía (cod. 139) de acuerdo a lo establecido en el art. 13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79, a la **Biol. Natalia AGÜERO** (Leg. 37136) en el cargo, por concurso, de PROFESORA ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Biología Celular "B" de esta Facultad, a partir del 1 de julio de 2015 y hasta el 29 de febrero de 2016, dando cumplimiento al art. 16º de la Ord. 1/13 HCD.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:40  
Mr/es